



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 166 De Jueves, 19 De Diciembre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase               | Demandante                            | Demandado                                  | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|---------------------|---------------------------------------|--|------------|---|
| 44001310300220190004700 | Procesos Ejecutivos | Servicios Farmaceuticos Serfar Ltda   | Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S. | 16/12/2024 | Auto Decide - Por Secretaría, Comuníquese A Dicho Estrado Judicial Que No Es Posible Tomar Nota De Esa Medida De Embargo, Por Cuanto El Proceso De La Referencia Se Dio Por Terminado En Providencia Adiada 22 De Febrero De 20242. Oficiese. |
| 44001310300220190009500 | Procesos Ejecutivos | N Y T Imagenes Y Especialistas S.A.S. | Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S. | 16/12/2024 | Auto Requiere - Se Requiere Al Juzgado Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Riohacha, Para Queen El Término De Cinco (5) Días, Aclare Lo Informado Mediante La Referida  |

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f630c3ab-0c20-4795-8575-3589d818d22f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 166 De Jueves, 19 De Diciembre De 2024



|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | Comunicación, En<br>El sentido Precisar Sí El<br>Embargo Decretado<br>Corresponde Al<br>Remanente Del Producto<br>De Los embargados En<br>Este Asunto (Art. 466 Del<br>C.G.P.), O A La<br>Concurrencia De Embargos<br>En Procesos de Diferentes<br>Especialidades (Art. 465<br>Ibídem), Teniendo En<br>Cuenta Que En La Citada<br>Comunicación, Se Hace<br>Alusión En Su Parte Inicial<br>Al Embargo De<br>Remanentes Y Al Final Del<br>Mismo Termina<br>Diciendo que El Crédito De<br>Ese Proceso Es De Orden<br>Laboral Y Tiene Prelación<br>Frente A Otros<br>Registrados. Oficiese. |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f630c3ab-0c20-4795-8575-3589d818d22f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 166 De Jueves, 19 De Diciembre De 2024



|                         |                     |                      |   |            |   |
|-------------------------|---------------------|----------------------|---|------------|---|
| 44001310300220240013900 | Procesos Ejecutivos | Air E S.A.S. E.S.P.  | Elion Alberto Peñalver<br>Uriana        | 16/12/2024 | Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Referenciada, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Advertir Que Sería Del Caso Ordenar La Devolución De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandante, Si No Fuera Porque Ésta Se Presentó En Formato Digital Y Por Ende No Hay Lugar A Realizar Dicha Actividad.Tercero: Archivar El Expediente En Firme Esta Providencia. |
| 44001310300220240014600 | Procesos Ejecutivos | Banco Bancolombia Sa | Rch Hotel Group S.A.S,<br>Nuevo Reparto | 16/12/2024 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Lo Expuesto En La Parte  |

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f630c3ab-0c20-4795-8575-3589d818d22f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 166 De Jueves, 19 De Diciembre De 2024



Motiva Del presente  
Proveído, Bajo Los  
Parámetros Establecidos  
En El Artículo 90 Del  
C.G. Psegundo: Conceder  
A La Parte Demandante El  
Termino De Cinco (5) Días  
Para Quesubsane Los  
Defectos Encontrados, De  
No Hacerlo La Demanda  
Se Rechazara. Tercero:  
Reconocer Al Doctor José  
Iván Suárez Escamilla  
Identificado Concedula De  
Ciudadanía No 91.012.860  
Y Portador De La Tarjeta  
Profesional No. 74.502  
Delc.S.J Como  
Representante Judicial De  
La Sociedad Gestí Sas,  
Distinguida Con  
Nit805030106-0, Como  
Endosatario En

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f630c3ab-0c20-4795-8575-3589d818d22f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 166 De Jueves, 19 De Diciembre De 2024



|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | Procuración De La Entidad Ejecutante, De Conformidadal Endoso Visible En Los Títulos Valores Objeto De Ejecución. |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

f630c3ab-0c20-4795-8575-3589d818d22f